DGSA N° 125 /2025

Asunción, 24 de enero de 2025.

Señor
H-PAR S.A.C.I.
Dirección: 21 de setiembre esq. Leonismo Luqueño.
Correo Electrónico: esteban@hparsa.com
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 117/2024. LLAMADO MOPC N° 27/2023 "ACUERDO NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVIÓ ALBERDI – PILAR – OBRA 1 – ALBERDI – RIO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05 KM)". **ID N° 436.177.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al Contrato de referencia, a fin de emitir la **CONFORMIDAD** al documento presentado a través del **Expediente MEU N° 4320/2025**, de fecha 20 de enero de 2025, el cual está acorde a lo estipulado en la Cláusula N° 20 del "Plan de entregas de Bienes", que corresponde al Monitoreo de Gabinete mediante el Memorándum DMyA N° 057/2024 del Departamento de Monitoreo y Auditoría de la Dirección de Servicios Ambientales, de fecha 04/11/2024, en el marco del 10° (26/07/2024) monitoreo. Así como también la Nota DSA N° 073/2024 de fecha 04/11/2024, expedido por el MADES.

Asimismo, informo que la presentación del documento se ha realizado extemporáneamente de conformidad a los establecido en la Cláusula 20 Plan de entrega de bienes, configurando la amonestación por presentación tardía.

Sin otro particular, me despido atentamente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Dirección de Gestión Socio Ambiental
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. GUADALUPE RIVAS ROYG, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
Gabinete de la Ministra

H-PAR S.A.C.I.
RUC: 80007305-3
27/01/25

MEMORÁNDUM CGSA N° 39/2025

PARA: **Abg. Guadalupe Rivas Royg**, Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental

DE: **Abg. Luz María Torrasca**, Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Socio Ambiental

REF.: **ME DGSA N° 125/2025.** Contrato SG Ministro N° 117/2024. LLAMADO MOPC N° 27/2023 "ACUERDO NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVIÓ ALBERDI – PILAR – OBRA 1 – ALBERDI – RIO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05 KM)". ID N° 436.177

ASUNTO: Verificación de documentos – H-PAR S.A.C.I. Expediente MEU N° 4320/2025

FECHA: 23 de enero de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en atención al contrato de la referencia y al Expediente MEU N° 4320/2025, de fecha 20/01/2025, presentado por la firma H-PAR S.A.C.I.

Al respecto, la Cláusula N° 20 del "Plan de entregas de Bienes" del pliego de bases y condiciones establece que el adjudicado deberá presentar el siguiente documento:

"*A los 6 meses, contados desde la fecha de la suscripción del contrato, deberá presentarse copia del informe actualizado de monitoreo de gabinete del área certificada expedido por el MADES*".

En tal sentido, la empresa ha presentado, los siguientes documentos:

- El Memorándum DMyA N° 057/2024 del Departamento de Monitoreo y Auditoría de la Dirección de Servicios Ambientales, de fecha 04/11/2024, en el marco del 10° (26/07/2024) monitoreo. Así como también la Nota DSA N° 073/2024 de fecha 04/11/2024, expedido por el MADES.

Sin embargo, la presentación del informe de monitoreo de gabinete, se ha realizado de manera extemporánea. En consecuencia, nos remitimos a la "*Cláusula 25. Retrasos en la presentación de los documentos solicitados (Documento de Registro de Adquisición de Certificado de Servicios Ambientales e Informe de monitoreo del MADES): Si existiera una presentación tardía de los documentos solicitados (Documento de Registro de Adquisición de Certificado de Servicios Ambientales e Informe de monitoreo del MADES) o incumplimiento de las obligaciones contractuales, la contratante deberá:*

- ***En la primera vez, aplicar una amonestación por escrito.***
- *En la segunda vez, aplicará una multa según el siguiente detalle:*

Por presentación tardía de los documentos solicitados (Documento de Registro de Adquisición de Certificado de Servicios Ambientales e Informe de monitoreo del MADES): la multa será de 0,3% sobre el monto de la factura que acompaña la solicitud de pago.
Se considerará presentación tardía aquella que se produzca posterior a los 10 días de periodo vencido"

Planilla de Control de Proveedor:

Llamado Nº 27- ID Nº 436.177					
PROVEEDOR	CONTRATO MOPC	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAN DE ENTREGAS/ CLÁUSULA 20 DEL PBC	FECHA LÍMITE	Presentación Tardía- posterior a los 10 días de periodo vencido
H-PAR S.A.C.I.	117/2024	4/7/2024	Documentos: Registro de Transacción e Informe de Monitoreo - 30 días	4/8/2024	14/08/2024
			Informe 1: 6 meses	**4/1/2025**	**14/1/2025**
			Informe 2: 12 meses	4/7/2025	14/07/2025

En tal sentido, debido a la 1ra falta configura la AMONESTACIÓN por presentación tardía, considerando que han transcurridos los 10 días del periodo vencido.

Por lo expuesto, esta dependencia sugiere cursar nota de Conformidad de los documentos de monitoreo y Amonestación por presentación tardía al proveedor H-PAR S.A.CI., en el marco de la ejecución del Contrato S.G. Ministro N° 117/2024, salvo mejor parecer.

Se Adjunta:

- Borrador de nota.

Sin otro particular, me despido atentamente.